

AUTORIZA ENTREGA DE PREMIOS A LOS GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO PREMIO A LAS MEJORES OBRAS LITERARIAS DE AUTORES NACIONALES, CATEGORÍA PUBLICADA EN EL GÉNERO DRAMATURGIA; Y DEL CONCURSO PÚBLICO PREMIO ESCRITURAS DE LA MEMORIA, CONVOCATORIA 2009.

EXENTA

25.11.2009 05419

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes; el Memorando Interno N° 05-S/4659, del Jefe del Departamento de Creación Artística, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 16 de noviembre de 2009, que solicita resolución acompañando: acta de sesión ordinaria N° 10/2009, del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, de fecha 06 de noviembre de 2009, y su anexo N° 2 consiste en actas de jurado de los concursos públicos Premios "Mejores Obras Literarias de autores nacionales", categoría obras publicadas género Dramaturgia; y "Escrituras de la Memoria", Convocatorias 2009; y nómina de ganadores de dichos premios, certificada por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, establece que el Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud, señalando en su artículo 4° letra j) que los recursos del fondo se destinarán entre otros, al financiamiento total o parcial de proyectos, programas y acciones referidas a la creación de cualquier género literario, mediante concursos, becas, encuentros, talleres, premios y otras fórmulas de estímulos a los creadores.

Que, en virtud del destino señalado precedentemente, por Resoluciones Exentas N° 1.658 y N° 1.638, ambas de 17 de abril de 2009 y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se aprobaron las bases de concursos públicos de los Premios "Escritura de la Memoria" y "Mejores Obras Literarias de autores nacionales", categorías obras publicadas, respectivamente, Convocatoria 2009.

Que, dichas bases señalan que estos Premios se resolverán por un Jurado escogido para tales efectos, cuyas designaciones fueron formalizadas mediante las Resoluciones Exentas N° 2444, N° 3.098 y N° 5068, todas de 2009, de este Servicio.

Que, en cumplimiento del procedimiento establecido en las Bases de Concurso Público "Escrituras de la Memoria", la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, entregó al Jurado la nómina de presentaciones admisibles correspondiente a los géneros y categorías de postulación, quienes, luego de realizar sus respectivas deliberaciones, decidieron los ganadores del Concurso referido, conforme consta en la respectiva acta de jurado.

Que, faltando la selección del género de dramaturgia en el Premio "Mejores Obras Literarias de autores nacionales", categorías obras publicadas, el Jurado de dicho género y categoría, luego de realizar sus respectivas deliberaciones, decidió el ganador del Concurso referido, conforme consta en la respectiva acta de jurado.

Que, asimismo, de los resultados mencionados tomó conocimiento el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, ratificándolos en Sesión



acto administrativo que autorice la entrega de premios a los ganadores de los concursos antes mencionados.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en las Resoluciones Exentas N° 1658 y N° 1.638, ambas de 17 de abril de 2009, de este Consejo, que aprueban bases de concursos públicos Premios "Escrituras de la Memoria y "Mejores Obras Literarias de autores nacionales", categorías obras publicadas y obras inéditas, respectivamente, Convocatorias 2009; las Resoluciones Exentas N° 2444, N° 3.098 y N° 5068, todas de 2009, de este Servicio, que fijaron nómina de jurados para los concursos antes mencionados; en la Ley N° 19.227 que Crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en el Decreto Supremo N° 587, de 1993, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.314 que Aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2009; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase la entrega de los premios de los Concursos Públicos Premios "Escrituras de la Memoria" y "Mejores Obras Literarias de autores nacionales", categorías obras publicadas género dramaturgia, Convocatoria 2009, del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en las categorías y en los géneros que a continuación se indican, con la correspondiente entrega de los recursos asignados, conforme se establece en las respectivas bases de Concurso, a las siguientes personas:

1) Premio "Escrituras de la Memoria"

| CATEGORÍA | TÍTULO DE LA OBRA | FOLIO | AUTOR | R.U.T. | MONTO DEL PREMIO EN PESOS CHILENOS |
|-----------|---|-------|-----------------------------|-------------|------------------------------------|
| Publicada | "Un peligro para la sociedad" | 12 | Juan Pablo Cárdenas Squella | 5.633.814-4 | \$8.000.000 |
| Inédita | La historia oculta de la Isla de Pascua | 81 | Patricia Stambuk Mayorga | 6.460.231-4 | \$8.000.000 |

- Premios Especiales:

| TÍTULO DE LA OBRA | FOLIO | AUTOR | R.U.T. | MONTO DEL PREMIO EN PESOS CHILENOS |
|---|-------|--------------------------------------|--------------|------------------------------------|
| "El fruto prohibido-Relato testimonial de una ex menor" | 39 | Patricia Susana Pienovi Arancibia | 9.817.830-9 | \$1.500.000.- |
| "La iglesia olvidada: la Teología de la Liberación en Valparaíso" | 74 | Andrés Eduardo Brignardello Valdivia | 12.045.630-K | \$1.500.000.- |

2) Premio "Mejores Obras Literarias de autores nacionales", Género Dramaturgia



| CATEGORÍA | TÍTULO DE LA OBRA | FOLIO | AUTOR | R.U.T. | MONTO DEL PREMIO EN PESOS CHILENOS |
|-----------|-------------------|-------|-----------------------------|--------------|------------------------------------|
| Publicada | "Las Huachas" | 57 | Alexis Alberto Moreno Muñoz | 13.276.868-4 | \$8.000.000, |

ARTICULO SEGUNDO: Adóptense por el Departamento de Administración General de este Consejo en coordinación con el Departamento de Creación Artística a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, las medidas administrativas que correspondan para la correspondiente entrega del diploma de honor y del monto del premio asignado según corresponda, a cada uno ganadores individualizados en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: Impútese el gasto que demanda el cumplimiento del presente acto administrativo al ítem presupuestario 09-16-02-24-03-094, del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PAULINA URRUTIA FERNÁNDEZ
MINISTRA PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol N° 04/663

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del de Fomento del Libro y la Lectura, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA